



¿PROBLEMAS CON AVES URBANAS?

BIODIVERSIDAD URBANA
CIUDAD DE MADRID

Abril 2011





AVES EN CIUDAD, PROS Y CONTRAS

Introducción

Las ciudades constituyen hoy en día un espacio fuertemente urbanizado en el que, a nivel mundial, viven y desarrollan sus actividades de trabajo y ocio más del 50% de la población. Se trata por tanto de un "ecosistema" singular creado por el hombre y en el que, no obstante, se han adaptado a sobrevivir una sorprendente variedad de especies animales y vegetales.

En términos generales, esta biodiversidad se puede considerar beneficiosa, en tanto en cuanto es un elemento clave del ecosistema urbano que aporta variedad biológica (biodiversidad) y calidad de vida a los ciudadanos. La presencia del notable número de aves que cohabitan con nosotros a menudo en nuestras ciudades es la consecuencia directa de un rico patrimonio verde, que mejora la salud ambiental de la ciudad y la embellece. En este sentido, la existencia de aves y su diversidad podría considerarse como un "**indicador de calidad ambiental**". Conocer, respetar y cuidar nuestra fauna y flora constituye, por tanto, un beneficio, una responsabilidad y un deber como ciudadanos.

Sin embargo, en este escenario singular se producen en ocasiones situaciones sorprendentes de adaptación y proliferación; es el caso de ciertos animales que podrían llegar a devenir en plaga. Por ello, es fundamental fomentar el conocimiento de la biología y hábitat de estos animales, promover el adecuado diseño y mantenimiento diligente de nuestros espacios urbanos y edificaciones, así como evitar determinados comportamientos; de esta manera, se limitan los factores que pudieran inducir la reproducción excesiva de esas poblaciones animales.



(Fotografías: UTCV-Salud Ambiental)



¿Qué podemos entender por plaga?

Se trata de un término a menudo incorrectamente utilizado. En líneas generales se puede aplicar a cualquier especie animal que se encuentre en el lugar inadecuado y en un número superior al que se considere aceptable ("umbral de plaga"). Este umbral se determina mediante los correspondientes estudios científico-técnicos previos. En la práctica, ello implica que cualquier animal puede llegar a ser plaga y que ningún animal lo es *a priori*.

Para que una población animal se transforme en plaga, el "factor humano" es, con frecuencia, decisivo. A diferencia de lo que ocurre en los ecosistemas naturales, el medio urbano es un ecosistema intensamente humanizado en el que los mecanismos naturales de regulación de las poblaciones tienen mucha menor influencia que otros factores dependientes directamente del hombre (gestión de residuos, conservación diligente de edificios e instalaciones, etc).

¿Son las aves una plaga?

Ciertas especies de roedores (como las ratas y ratones) e insectos (como las cucarachas) son ejemplos muy conocidos de plagas potenciales en ciudad.

En los últimos años, y en el caso de las aves, hay muchas especies que han evidenciado ser una fuente potencial de problemas. Es el caso de las palomas bravías, de las gaviotas en las ciudades costeras y los estorninos en dormideros urbanos en árboles y fachadas.



Paloma Bravía; Suministro de comida



Cotorras; Nido arbóreo

(Fotografías: UTCV-Salud Ambiental)



Algunas de las especies más comunes en nuestra ciudad que, en algunas ocasiones, han generado incidentes de cohabitación son:



Paloma Bravía

Columba livia

Especie que se adapta perfectamente al medio urbano y que habita (anida) sobre o en el interior de edificaciones e instalaciones, circunstancia que genera focos de insalubridad e incrementa los riesgos de transmisión de potencial de patógenos.

Por este motivo, el Ayuntamiento, a través de Madrid Salud, gestiona un programa específico de control de palomas bravías en el ámbito urbano (www.madridsalud.es).



Paloma Torcaz

Columba palumbus

Especie que a pesar de su preferencia por hábitats forestales, es cada vez más frecuente en ciudad, especialmente en áreas o parques forestales.

Actualmente no se considera plaga ni presenta riesgo potencial para la salud. No obstante, puede provocar molestias singulares (excrementos) asociadas a la presencia de nidos y dormideros multitudinarios en árboles de la ciudad.



Tórtola Turca

Streptopelia decaocto

A diferencia de lo que ocurre en otras ciudades de España, actualmente esta especie es infrecuente en Madrid. No tiene preferencia por hábitat urbanos y normalmente no anida en las edificaciones, por lo que a pesar de su ocasional presencia en la ciudad no produce los mismos incidentes de cohabitación que otras especies similares.



Cotorra Argentina

Myiopsitta monachus

A diferencia de las anteriores, se trata de un ave exótica introducida, circunstancia que implica otras consideraciones a la hora de su gestión.

Actualmente presente en Madrid, se ha adaptado muy bien a nuestro clima y se está expandiendo por todos nuestros parques debido a que es una especie muy agresiva para otras especies autóctonas que son desplazadas por ellas.

Tras el análisis de cada caso, el Ayuntamiento lleva a cabo una actuación (generalmente en parques), encaminada a la eliminación de nidos (pueden alcanzar grandes volúmenes y generar riesgos de caídas y/o daños al árbol).



Urraca

Pica pica

Especie actualmente muy abundante en las ciudades, en especial en zonas ajardinadas. Aunque se trata de un ave capaz de desplazar a otras especies, en la actualidad no se ha demostrado el impacto de esta especie sobre otras. No se han valorado los incidentes de cohabitación, ya que no tiende a formar grandes grupos para nidificar, aunque en ocasiones la agrupación en dormideros podría causar las molestias asociadas a acumulación de excrementos, ruidos, etc.



**Gaviota
Reidora**

*Chroicocephalus
ridibundus*

Especie que utiliza de forma frecuente puntos de alimentación artificial como por ejemplo los vertederos. No se considera plaga, aunque en estos lugares puede ser necesario controlar la población. A diferencia de otras especies de gaviotas, la gaviota reidora no nidifica en edificaciones ni muestra un comportamiento particularmente agresivo.



**Gorrión
Común**

*Passer
domesticus*

Especie totalmente asociada a la presencia humana, lo que la hace habitual en todas las ciudades del Mundo. No es considerada una especie problemática en las ciudades a excepción de su posible entrada en instalaciones dedicadas a almacenamiento y/o procesado de alimentos.



¿Qué hace el Ayuntamiento de Madrid?

Se trata de un asunto complejo por lo que el Ayuntamiento actúa de forma coordinada con los diferentes departamentos municipales implicados y con otras Administraciones y ONG:

- Madrid Salud, en el caso de la paloma bravía (*Columba livia*), gestiona el programa de control de poblaciones en el ámbito urbano a través de su Unidad Técnica de Control de Vectores (UTCV), basado en las siguientes líneas de trabajo:
 - a. Atención a todas las demandas formuladas por los ciudadanos en relación con aves urbanas, realizando, en su caso, las visitas técnicas oportunas al efecto de verificar problemas relacionadas con las mismas
 - b. Captura selectiva. A este respecto, desde esta Unidad Técnica se realiza un censo periódico de poblaciones de palomas (número y distribución espacial de las palomas en la ciudad).
 - c. *Educación, sensibilización y corresponsabilidad ciudadana en materia de animales y medio ambiente urbano; El ciudadano debe conocer que la presencia de palomas en número excesivo está directamente relacionada con:*
 - i. *La alimentación intencionada (circunstancia expresamente prohibida por las vigentes ordenanzas municipales sobre protección y tenencia de animales*
 - ii. *El inadecuado y/o negligente mantenimiento de instalaciones y edificaciones, en la medida que esta circunstancia proporcione cobijo y posibilidades de nidificación-proliferación de estos animales.*
 - d. *Vigilancia sanitaria; Ciertos ejemplares capturados son sometidos a examen y analítica veterinaria, al objeto de vigilancia epidemiológica de ciertas enfermedades de interés en salud pública.*
- Ha creado un grupo de trabajo sobre aves urbanas, para buscar soluciones a temas relacionados, en el que participan:
 - ✓ Área de Gobierno de Medio Ambiente
 - ✓ Madrid Salud
 - ✓ Unidad de Medio Ambiente de la Policía Municipal (UMA-PM)
 - ✓ Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid
 - ✓ Sociedad Española de Ornitología (SEO)
- El Ayuntamiento, a través de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales, regula las normas de convivencia y limita ciertos comportamientos que pudieran derivar en plagas (ej: alimentación de animales).



- El Área de Gobierno de Medio Ambiente del Ayuntamiento:
 - Gestiona múltiples aspectos del territorio, incluida la conservación y la gestión integral de los espacios verdes (jardines, jardineras, árboles viales, etc...) que constituyen el principal hábitat de las aves en la ciudad.
 - Ha incluido en la *Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos* la prohibición de dar de comer a los animales ensuciando los espacios públicos (artículo 14).
 - En situaciones puntuales realiza la retirada de nidos con riesgo para las personas y bienes.
 - Realiza labores extraordinarias de limpieza donde se requiera.
 - Desarrolla actividades de formación y educación ambiental en parques y jardines (paseos ornitológicos guiados, talleres de anillamiento, etc. así como edición de materiales divulgativos sobre las aves en entornos urbanos).
- La Policía Municipal atiende a los requerimientos de los ciudadanos a través del 092 y, mediante su Unidad Especializada de Medio Ambiente (UMA-PM), controla el cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales y otras normas relativas a la protección de las aves.
- El Ayuntamiento tiene convenios vigentes con la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife) que asesora al Ayuntamiento en esta materia.

¿Qué podemos hacer los ciudadanos?

En primer lugar, comprender que las aves urbanas conviven con nosotros y que, en la inmensa mayoría de los casos, nos aportan beneficios directos y calidad de vida.

Asimismo, colaborar con los servicios municipales y evitar comportamientos incívicos que pudieran generar molestias a otros vecinos y/o generar riesgos innecesarios de proliferación excesiva de estos animales, tales como la gestión inadecuada de los residuos, el suministro de alimentos a los animales en la vía pública provocando ensuciamiento de la misma, el mantenimiento inadecuado de los edificios que da pie a la nidificación de aves en ellos, etc.

Con carácter general, hay que tener en cuenta que, la liberación de cualquier especie ya sea autóctona o exótica tanto en medios urbanos como en el medio natural está estrictamente prohibida debido a los graves problemas que se puede originar a las poblaciones de otras especies silvestres.



Creo tener un problema con aves urbanas ¿Dónde me puedo informar? ¿Quién me puede ayudar?

INFORMACIÓN SOBRE AVES EN CIUDAD

Si tiene un problema relacionado con la presencia de aves urbanas, en relación con condiciones de salubridad de edificios, viviendas, vía pública y/o espacios verdes o riesgo para las personas, puede contactar con:

Línea-Madrid (010)

Policía Municipal (092)

desde donde se trasladará su demanda al organismo competente en cada caso que procederá a realizar la actuación oportuna.

Para más información:

www.madrid.es
www.madridsalud.es

SOLICITUD DE RETIRADA DE NIDOS DE ESPECIES SILVESTRES EN TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL ÁMBITO URBANO

Área de Información y

Documentación

Ambiental.

Comunidad de Madrid

c/ Alcalá, 16, 2ª planta
28014-MADRID

[Se requiere
solicitud escrita]

Enlace a la web C.M.

901525525
(915801881)

www.madrid.org